

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
RU-0008/2018
FECHA APROBACION
24/04/2018
ROL S.I.I.
3251-605

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Arts. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2018 / 1205
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 06 / 2016 (LOTEO)
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización ubicadas en calle/avenida/camino CALLE LOS COPIHUES N° 0650 localidad o loteo ----- sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1 N° 06 / 2016 (LOTEO)
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ----- de fecha ----- (si corresponde)

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA LUBECK LTDA.	76.349.144-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SCHULZ ARTAL JAIME RICARDO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SCHULZ ASTABURUAGA JAIME	12.123.543-9

- 4.- Autorizar la transferencia de dominio:
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)
- **48 LOTES POR UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4.482,11 m²:**
 - LOTES del 1 al 48.
- 5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:
 - PAVIMENTACION Y EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS.
 - REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.
 - REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.
 - AREAS VERDES.
- 6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:
 - SUPERFICIE DE CIRCULACION DE CALLES Y/O PASAJES: 1.714,46 m²
 - AREA VERDE: 201,37 m²
- 7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:
 Lote N° 78 (EQUIPAMIENTO) de 287,26 m² de superficie.
- 8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.



10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS:					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	CRUCES TORRES CLAUDIO ANDRES	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	17/04/2017	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	IMOBILIARIA LUBECK LTDA.	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	12/01/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	IMOBILIARIA LUBECK LTDA.	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	12/01/2018	
<input checked="" type="checkbox"/>	Pavimentación y Aguas Lluvias	CORDERO CORREA MARIA CRISTINA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	12/07/2017	
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	-----	-----	-----	
CERTIFICADOS:		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	040	31/01/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Aguas Lluvias	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	040	31/01/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Red de Agua Potable	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	003/2018	12/01/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Red de Alcantarillado de Aguas Servidas	EMPRESA CONSTRUCTORA J. SCHULZ SPA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	004/2018	12/01/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	CRUCES TORRES CLAUDIO ANDRES	S.E.C.	1720937	18/01/2018
<input type="checkbox"/>	Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Recepción Definitiva de Áreas Verdes (Lote 80).	IMOBILIARIA LUBECK LTDA.	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	02/2018	19/01/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar): Certificado de Recepción Definitiva Alumbrado Público.	IMOBILIARIA LUBECK LTDA.	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	07/2018	27/02/2018

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCION PARCIAL al LOTEJO denominado VILLA LOMAS DE LABRANZA, correspondiente a la ETAPA I, aprobado según Resolución N° 26/2016, de fecha 02/12/2016.
- Cuenta con Resolución N° 31/2018, de fecha 24/01/2018, que rectifica el Permiso de Edificación N° 1854/2016 de fecha 02/12/2016 y la Resolución N° 26/2016, de fecha 02/12/2016.
- Cuenta con Resolución N° 84/2018, de fecha 23/03/2018, por timbraje de nueva Lámina N° 01 (loteo).
- Se recepcionan 48 LOTES para VIVIENDA (desde el LOTE N° 01 hasta el LOTE N° 48), por una superficie de 4.482,11 m².
- Se recepciona la urbanización de CALLES y PASAJES con una superficie de 1.714,46 m².
- Se recepciona 01 AREA VERDE, emplazada en LOTE N° 80, con una superficie total de 201,37 m².
- Se recepciona 01 LOTE de EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (LOTE N° 78), con una superficie total de 287,26 m².
- Se recepciona 01 LOTE de EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (LOTE N° 79), con una superficie total de 158,25 m².
- Cuenta con Certificado Especial del Pre-Numeración N° 16/2017, de fecha 22/05/2017.
- El lote de equipamiento de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., quedará incorporado automáticamente al dominio municipal al emitir el presente certificado.
- El lote N° 78, de equipamiento de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, ubicado en calle LOS COPIHUES N° 0652, de acuerdo al Certificado Especial del Pre-Numeración N° 16/2017 de fecha 22/05/2017, tiene las siguientes definiciones:
 - a) Superficie de 287,26 m².
 - b) Deslindes:
 - NORTE: En 16,84 m con PASAJE I (hoy PASAJE BREZO).
 - SUR: En 19,66 m con LOTE N° 79 del loteo.
 - ORIENTE: En 11,99 m con CALLE LOS COPIHUES.
 - NOR-ORIENTE: En tramo línea diagonal de 4,00 m con esquina de PASAJE I (hoy PASAJE BREZO) con CALLE LOS COPIHUES.
 - PONIENTE: En 14,81 m con LOTE N° 25 y parte del LOTE N° 26.
- c) El ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de equipamiento es el N° 2398-00078, según consta en el Certificado Asignación de Roles de Avalúo N° 735983, de fecha 31/07/2017, emitido por el S.I.I.
- d) El lote de equipamiento se encuentra contenido en el Lote N° 8, cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 56, número 66 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2015.
- e) El terreno de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según consta en los siguientes documentos:
 1. Escritura Pública de Alzamiento Parcial de Hipotecas y Prohibiciones, Repertorio N° 26.473-2018, de fecha 16/03/2018, ante Notario Público Francisco Javier Leiva Carvajal, 2° Notaría de Santiago, en la que consta Certificado de Alzamiento Parcial, de fecha 12/04/2018, con Registro de Hipotecas inscrito a fojas 439 vta., número 396, año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco y con Registro de Prohibiciones inscrito a fojas 1268, número 1019, año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
 2. Certificado de Deuda, emitido por la Tesorería General de la República, de fecha 23/04/2018.
 3. Certificado de No Deuda, emitido por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., de fecha 14/03/2018.
 4. Certificado, emitido por la C.G.E. S.A., S/N°, de fecha 12/03/2018.
- Las obras de edificación del loteo se recepcionan en forma conjunta al presente certificado de recepción, según consta en el CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION N° RE-0231/2018, de fecha 24/04/2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, archivado en Carpeta de Construcción N° 454/2016.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 454/2016.
- Carpeta de Loteo N° 06/2016.

RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.c.: CATASTRO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE